DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PUBLICA

No. LPN 09/2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA ALGUNAS AGENCIAS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA) A NIVEL NACIONAL"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Comayagüela M.D.C

Septiembre 2019

INDICE

SECCION I -	- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	. 4
IO-01 CC	ONTRATANTE	. 4
IO-02 TIF	PO DE CONTRATO	. 4
IO-03 OB	BJETO DE CONTRATACION	. 4
10-04 IDI	IOMA DE LAS OFERTAS	. 4
IO-05 PR	ESENTACIÓN DE OFERTAS	. 4
10-05.1	CONSORCIO	. 5
10-06 VI	GENCIA DE LAS OFERTAS	. 6
10-07 GA	ARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	. 6
10-08 PL	AZO DE ADJUDICACION	. 6
10-09 DC	DCUMENTOS A PRESENTAR	. 7
IO-10 RE	UNION DE ACLARACIONES	. 9
IO-11 EV	ALUACION DE OFERTAS	10
IO-12 ER	RORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
IO-13 AD	DJUDICACION DEL CONTRATO	15
IO-14	FIRMA DE CONTRATO	16
SECCION II	- CONDICIONES DE CONTRATACION	17
CC-01	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
CC-02	PLAZO CONTRACTUAL	17
CC-03 CE	SACIÓN DEL CONTRATO	17
CC-04 LU	JGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-05 PL	AZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-06 PF	ROCEDIMIENTO DE RECEPCION	18
CC-07	GARANTÍAS	18
CC-08 FC	DRMA DE PAGO	19
CC-09	MULTAS	19
SECCION III	- ESPECIFICACIONES TECNICAS	20
FT-01	ΝΟΡΜΑΤΙΛΑ ΔΡΙΙζΑΒΙ Ε	20

20	ARACTERÍSTICAS TECNICAS	ET-02 CA
¡Error! Marcador no definido.	ACCESORIOS	ET-03
iError! Marcador no definido.	SERIES	ET-04
¡Error! Marcador no definido.	CATÁLOGOS	ET-05
jError! Marcador no definido.	OTROS	ET-06

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), promueve la Licitación *Publica* No. *LPN 09-2019*, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agricola (BANADESA), A Nivel Nacional.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre **BANADESA** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La presente licitación tiene como objeto la Contratación del Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agricola (BANADESA), A Nivel Nacional.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL)
- 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL)
- 3. OFERTA ECONÓMICA (ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL)

Además de la oferta original, el número de copias es: **Una** (1) **copia de la misma** y Copia Digital (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas su páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de la Gerencia Administrativa

Ubicada en: Cuarto Piso del Edificio del BANADESA, Bo Concepción, frente al Estado Mayor

El día último de presentación de ofertas será: El día jueves 17 de octubre de 2019

La hora límite de presentación de ofertas será: **02:00** p.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Sesiones de la Gerencia Administrativa, a partir de las: 02:15 p.m. el día jueves 17 de octubre de 2019.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre completo del oferente, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax, correo electrónico, oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Deberá llevar la siguiente leyenda "NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS'..

PARTE CENTRAL:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), GERENCIA ADMINISTRATIVA 4TO,BO CONCEPCIÓN 13 Y 14 CALLES, 4TA. Y 5TA.AVE COMAYAGUELA M. D. C. LPN-09-2019

"Contratación del Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agricola (BANADESA), A Nivel Nacional."

NO ABRIR ANTES DE LAS 02:15 P.M. DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019

ESQUINA INFERIOR DERECHA: Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Tipo de Documentación (Legal, Técnica y Economica)

Los Oferentes **NO podrán** presentar Ofertas alternativas ni electrónicas. **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, en moneda nacional.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir **120** días calendario.

En los casos en que fuere estrictamente necesario, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

- 1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- 2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Copia autenticada de RTN del oferente.
- 4. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;
- 5. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;
- 6. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
- 7. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de de inscripción antes mencionada.
- 8. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- 9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- 10. Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.
- 11. Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se

compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.

- 12. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.
- 13. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
- 14. Autorización para operar como Empresa de Seguridad Privada vigente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% o del valor total de la ofertar, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS o por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente.
- Autorización para que *el BANADESA* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

La empresa de seguridad contratada para prestar los servicios de seguridad privada a BANADESA, deberá comprobar su existencia en el mercado laboral de seguridad en instituciones bancarias, empresas privadas y empresas publicas, con un mínimo de 5 años de experiencia de operaciones continuas, especificando la dirección física de sus oficinas y sujetándose por escrito a fiscalizaciones y visitas por parte de BANADESA, en el momento que ésta así lo estime conveniente.

La empresa contratada debe presentar una estructura operativa funcional, para cada una de las agencias de BANADESA, tomando en cuenta la supervisión y el equipo a utilizar para el desplazamiento y comunicación de los supervisores y los guardias, que les permita tener una reacción pronta y oportuna en casos de emergencia.

El Contratista debe poseer suficiente respaldo en los sistemas de comunicación como ser: radios base, modelos recientes de dispositivos, baterías adicionales, mantenimiento preventivo y otros.

Copia de inventario del equipo propiedad de la empresa para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad.

Constancias extendidas por instituciones del Estado y empresas donde brinde servicios de seguridad.

09.4 Información Económica

1. Formulario de presentación de la oferta firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Esta oferta deberá ser firmada y sellada por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados *al BANADESA* en el lugar y fechas especificados en estas bases.

El Oferente "no podrá" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

Los precios deberán presentarse en Lempiras.

09.5 Ofertas en Consorcio

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09-2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizara el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Período máximo para recibir aclaraciones 03 de OCTUBRE de 2019
- Lugar: Gerencia Administrativa, 4to. Piso del Edificio BANADAESA, Ubicado en el Bario Concepción entre 4ta y 5ta calle., contiguo al estado mayor.

• Fecha: 03 de OCTUBRE de 2019

Hora: 4:30 p.m.Asistencia: opcional.

En caso que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a mas tardar el dos (02) agosto del 2019.

El BANADESA dará repuestas escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobres los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa.

Los errores en la ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Todas las aclaraciones y/o addendums a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Honducompras.gob.hn y en el Portal de Transparencia del BANADESA.

Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborara los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;		
Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.		
En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de de inscripción antes mencionada.		
Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal		

debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.	
Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.	
Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.	
En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.	
Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.	
Autorización para operar como Empresa de Seguridad Privada vigente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.	

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% o del valor total de la ofertar, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones		
bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.		
Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS o por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo.		

Autorización para que el BANADESA pueda verificar la	
documentación presentada con los emisores.	

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa de seguridad contratada para prestar los servicios de seguridad privada a BANADESA, deberá comprobar su existencia en el mercado laboral de seguridad en instituciones bancarias y empresas privadas, con un mínimo de 5 años de experiencia de operaciones continuas, especificando la dirección física de sus oficinas y sujetándose por escrito a fiscalizaciones y visitas por parte de BANADESA, en el momento que ésta así lo estime conveniente.		
La empresa contratada debe presentar una estructura operativa funcional, para cada una de las agencias de BANADESA, tomando en cuenta la supervisión y el equipo a utilizar para el desplazamiento y comunicación de los supervisores y los guardias, que les permita tener una reacción pronta y oportuna en casos de emergencia.		
El Contratista debe poseer suficiente respaldo en los sistemas de comunicación como ser: radios base, modelos recientes de dispositivos, baterías adicionales, mantenimiento preventivo y otros.		
Copia de inventario del equipo propiedad de la empresa para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad.		
Constancias extendidas por instituciones del Estado y empresas donde brinde servicios de seguridad		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el Oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida], [insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos,* unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:*]*

Ensayo 1: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 2: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 3: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 4: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 5: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por *el BANADESA* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *el BANADESA*.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El BANADESA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes documentos no serán subsanables:

- 1. El formulario de presentación de la oferta
- 2. El formulario de lista de precios
- 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El BANADESA, se reserva el derecho de solamente permitir una subsanación por cada una de las etapas de evaluación.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El BANADESA, adjudicará el contrato de la licitación al ofertante cuya oferta haya sido determinada como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de BANADESA y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución de Consejo Directivo

Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El acto de apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente.

El BANADESA, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

*. Durante la ejecución del Contrato de Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agricola (BANADESA), A Nivel Nacional, podrán presentarse aumentos o disminuciones de guardias de seguridad. Asimismo BANADESA podrá requerir del servicio de seguridad privada en otras agencias a nivel nacional las cuales habrán de considerarse en las mismas condiciones de la oferta inicial.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el

incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que Celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 de días días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación
- Certificación actualizada de cumplir con la normativa laboral vigente, emitida por la secretaria laboral vigente.

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c)Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro

Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.

d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El BANADESA nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final (NO APLICA);
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final; (NO APLICA)
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento por un plazo de cuatro (04) meses desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El servicio se hará en: en cada una de las agencias del BANADESA de San Predro Sula, Tocoa, Progreso y Nacaome.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Detallar un flujograma del procedimiento de todos los servicios solicitados por BANADESA, detallados en las especificaciones técnicas.

El suministro [insertar la dirección o direcciones donde se hará el o los suministros] (NO APLICA)

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD

		DE
		UNIDADES
1a	[insertar número de días] días a	
la	partir de la Orden de Inicio	
2a	[insertar número de días] días a	
Za	partir de la Orden de Inicio	
3a	[insertar número de días] días a	
Sa	partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. (**No aplica**)

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. (**No aplica**)

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada una de las agencias, debera contar con el Servicio de Seguridad Privada a la fecha de inicio autorizada por BANADESA al oferente adjudicado.

Para el inicio de este servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la instalación respectiva en cada agencia a nivel nacional.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 15 días calendario posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: [insertar número de días] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO, (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: [insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro] contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El BANADESA pagará por los servicios de seguridad privada mensualmente, a través de la Pagaduría de Proveedores de BANADESA, mediante facturas entregadas a la Gerencia Administrativa, previa confirmación del servicio mediante el enlace que BANADESA designe.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- ☑ Ley de BANADESA y sus Reformas
- ☑ Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de BANHPROVI
- ☑ Leyes de la República de Honduras
- ☑ Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- ☑ Disposiciones Generales del Presupuesto año 2017
- ☑ Ley de Procedimientos Administrativos

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

1. CARACTERÍSTTCAS

Las características deberán contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La vigencia del Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agricola (BANADESA), A Nivel Nacional, comprenderá el periodo de un (01) año, contado a partir del primero (1) de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Especificaciones Técnicas

Por este medio se detallan las especificaciones técnicas, para contratar una empresa que brinde el Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agricola (BANADESA), A Nivel Nacional, como a continuación se describen:

I.- ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Las labores de vigilancia se efectuarán en las agencias siguientes:

- 1. Entrada del Edificio de San Pedro Sula y el autobanco.
- 2. . Entrada del Edificio de Progreso.
- 3. . Entrada del Edificio de Tocoa.

II.- PERSONAL Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA VIGILANCIA

1. PERSONAL

Para la realización de las labores de vigilancia, deberá disponerse de siete (07) guardias de seguridad del sexo masculino, los que deberán estar y mantenerse afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social y deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

	HORARIOS	POSICIONES	CANTID AD	CANTID AD
			SOLICIT	OFERT
			ADA	ADA
1	24 horas de lunes a domingo	Entrada principal edificio de San Pedro Sula y el autobanco.	2	
2	24 horas de lunes a domingo	Entrada principal edificio Tocoa	3	
3	12 horas diurnas de lunes a viernes y 5 horas los sabados	Entrada principal edificio Progreso	1	
4	12 horas diurnas de lunes a viernes y 5 horas los sabados	Entrada principal edificio Progreso	1	

Se entiende como horario diurno de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., para la agencia de Progreso y Nacaome, turnos de 24 horas para las agencias de San Pedro Sula y Tocoa.

En la agencia de Tocoa se requieren tres (3) guardias de seguridad dos (2) por el dia y uno (1) por la noche.

En la Agencia de San Pedro Sula se requieren dos (2) Guardias de Seguridad, uno (1) por el dia y uno (1) por la noche.

2. EQUIPO Y ARMAS

El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizará las labores de vigilancia por turno (diurno y 24 horas) es el siguiente:

- 1. Cada guardia deberá portar un revolver o pistola, un cinturón porta arma, munición
- 2. Un (1) radio para comunicación entre sí o con la base con frecuencia amplia por área.
- 3. Una (1) lámpara de mano o linterna recargables (por turno nocturno y por área)
- 4. Uniforme completo con su debida identificación.

- 5. Un (1) detector de metales por turno por área.
- 6. Una (1) escopeta por turno y por área.
- 7. Un (1) chaleco antibalas por turno y por área.

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y ésta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo, indicando el número de serie e inventario, así como la copia de los carnets de permiso emitidos por el Departamento de Balística.

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando al BANADESA de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. La empresa contratada se obligará a pagar puntualmente a sus empleados sus salarios y así evitar conflictos laborales que repercutan en el mal servicio, incluyendo la rotación del personal asignado al BANADESA.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, **a sustituirlos de inmediato** a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de guardias requeridos. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones del BANADESA. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la empresa contratada.

Por su parte, BANADESA también designará al personal que estime necesario, para verificar que el servicio se está prestando a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la empresa contratada según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.

El personal de la empresa contratada deberá observar durante la jornada de trabajo todas las instrucciones reglamentarias indicadas por el BANADESA, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la sociedad a que pertenecen, portando durante todo el tiempo un gafete que contendrá el nombre y número de empleado.

La empresa contratada deberá tener presente que todo su personal esté legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder las 24 horas por los accidentes, robos, daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución o de los empleados de la misma.

La empresa contratada, previo a la firma del contrato, deberá remitir al BANADESA la hoja de vida de todo el personal que asignará al servicio en la DIECP, es **OBLIGATORIO** que dicho personal por lo menos posea educación primaria como mínimo, adjuntar copias de hoja de antecedentes penales y policiales y copia de la baja del servicio militar o policial.

La empresa contratada no deberá tener una rotación del personal asignado superior al 30% durante la vigencia del período del contrato de servicio, y este se realizará solo en caso debidamente justificado, debiendo previo a su cambio contar con la aprobación de la Gerencia Administrativa.

EQUIPO Y ARMAS

El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizará las labores de vigilancia por turno (diurno y 24 horas) es el siguiente:

	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS	NUMERO DE SERIE
1	7 Revolver o pistola, con cinturón porta arma y munición		
2	7 Radios de comunicación portátil (uno por área)		
4	4 detectores de metales manuales (uno por área: Edificio Principal, Denuncias, Centro de Control de Confianza y Of. Progreso)		
5	3 lámparas de mano o linternas (una por área)		

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y ésta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo, indicando el número de serie e inventario.

MATERIALES

Los licitantes deberán adjuntar un detalle de las armas y municiones que se utilizarán, para la vigilancia de cada área; estos equipos deberán ser en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades del BANADESA y la experiencia en este tipo de trabajo.

Los daños causados por la utilización de armas o municiones no adecuadas, serán responsabilidad de la empresa contratada, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción del BANADESA.

La empresa contratada se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones del BANADESA la cantidad suficiente de armas y municiones necesarias para la prestación de los servicios de seguridad, así como del mantenimiento de las mismas, según se ha solicitado y el BANADESA se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.

Es obligación de la empresa contratada proporcionar todo el equipo que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán.

BANADESA se reserva el derecho de realizar visitas de campo a los diferentes oferentes participantes en la Licitación Pública LPN 09/2019, con la finalidad de verificar que las empresas ofertantes cumplan con el servicio requerido por BANADESA.

Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) LPN No.: [indicar el			
	Página	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: /	^r indicar el	nombre con	ıpleto de la	persona que	firma el	Formulari	o de la 🕻	9ferta1
-----------	-------------------------	------------	--------------	-------------	----------	-----------	-----------	---------

Debidamente	autorizado	para	firmar	la	oferta	por	y	en	nombre	de:	[indicar	el	nombre
completo del (Oferente]												

El día	del mes	del año	 [indicar	lo
fecha de la firmal				

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad/p	oasaporte
No	actuando en mi condición de representante legal de	(Indicar
el Nombre de la Emp	oresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y	<u>y a las</u>
empresas que lo inte	<u>gran)</u> , por l	la presente
HAGO DECLARAC	CIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se en	cuentran
comprendidos en nin	guna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren le	os artículos
15 y 16 de la Ley de	Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad (de	
Departamento de	, a los	días de mes de	
	de		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

	País del Co Hondu	•		Monedas de co	onformidad con l del IO-09	a Sub cláusula 09.4	Fecha: LPN No: Alternativa No: de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	_

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / I DE MANTEN		RTA N°
FECHA DE EN	MISION:	
AFIANZADO/	GARANTIZADO:	
DIRECCION Y	Y TELEFONO:	
Fianza / Gar garantizar que e	rantía a favor de l Afianzado/Garantiz	, para ado, mantendrá la OFERTA , presentada en la licitación
SUMA AFIAN	ZADA/GARANTIZ	ADA:
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIAR	Ю:	
EJECUTADA F DEL (BENEF INCUMPLIMIE CUALQUIER GARANTÍA/FI incondicionales,	POR EL VALOR TO ICIARIO) ACOMI ENTO, SIN NINGUN MOMENTO DEN ANZA. Las garantías irrevocables y de reali	GATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA TAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO PAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE NOTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN NTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, zación automática y no deberán adicionarse cláusulas que
<u>anulen o limiten</u>	la cláusula obligatoria	<u>.</u>
 Retira su ofe No acepta la Si después durante el p rehúsa a pre- 	erta durante el períod a corrección de los en de haber sido notifi período de validez de sentar la Garantía de	si el Afianzado/Garantizado: o de validez de la misma. rores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. cado de la aceptación de su Oferta por el Contratante e la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se Cumplimiento. da en el pliego de condiciones.
		esente Fianza/Garantía, en la ciudad de, del mes de del año

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día ______ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el 6. Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los INTEGRIDAD. LEALTAD CONTRACTUAL. valores de: EOUIDAD. TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN MANEJAMOS, **ABSTENIÉNDONOS** CONFIDENCIAL QUE DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.-Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así

como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

DE CUMPLIMIENTO N°:		
FECHA DE EMISION:		
AFIANZADO/GARANTIZADO:		
DIRECCION Y TELEFONO:		
Fianza / Garantía a favor degarantizar que el Afianzado/Garantizado comprobados, CUMPLIRA cada uno obligaciones estipuladas en el contrato fel Beneficiario, para la Ejecución del P	o, salvo fuerza mayor o de los términos, cláus firmado al efecto entre e Proyecto: "	caso fortuito debidamente sulas, responsabilidades y l Afianzado/Garantizado y
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:		
VIGENCIA De:	Hasta:	
DENIERICIA DIO.		

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año
FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:		
FECHA DE EMISION:		
AFIANZADO/GARANTIZADO		
DIRECCION Y TELEFONO:		
Fianza / Garantía a favor de garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto:	"	_, para
ubicado en	Construido/entregado	
Afianzado/Garantizado SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:		
VIGENCIA De: Hasta:		_
BENEFICIARIO:		

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO **OBLIGACIÓN** CONSTITUYE **UNA** SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO. AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

_

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, s	se emite la presente	Fianza/Garantía,	en la ciudad de	, Municipio
, a los _	del mes de	del año _		

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública República de Honduras

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA ALGUNAS AGENCIAS DEL BANCO NACIONAL DEL DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), A NIVEL NACIONAL".

LPN 09-2019

- 1. "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 09-2019 a presentar ofertas selladas para la Contratación del Servicio de Seguridad Privada, Para Algunas Agencias del Banco Nacional del Desarrollo Agrícola (BANADESA), a Nivel Nacional.
- **2.** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los prestatarios del Banco.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edifico Principal de "El BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" ubicado entre 3ra y 4ta calle y 13 y 14 avenida, contiguo al Estado Mayor, teléfono 2231-2201 al 06 ext 179 ó via E-mail aduron@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones "HonduCompras", del Estado de Honduras. (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edifico Principal de "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" ubicado entre 3ra y 4ta avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 2:00 p.m hora oficial de la Republica de Honduras, del día diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) y seguidamente la apertura a la 2:15 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 06 de septiembre de 2019

Gerente Administrativo

Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / F DE ANTICIPO	-	
FECHA DE EM	IISION:	
AFIANZADO/0	GARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	
extiende la garan ANTICIPO rec firmado al efect	ntía], para garantiza ibido del Beneficia o entre el Afianza	car el nombre de la institución a favor de la cual se r que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ario, de conformidad con los términos del contrato lo y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: do en
		onsiderará como parte de la presente póliza.
SUMA AFIANZADA/ (GARANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
	0.	

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPO **OTORGADO SIMPLE REOUERIMIENTO** A BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME INCUMPLIMIENTO, NINGÚN SIN **OTRO** REQUISITO, **PUDIENDO** REOUERIRSE EN CUALOUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE **EJECUCIÓN** AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe	de lo cual,	se emite la presente	[Fianza/Garantía], en la	ciudad de	Municipio
de	, a los _	del mes de _	del año	·	

FIRMA AUTORIZADA